

N/R.: DRRH/SGP
V/R.:
ASUNTO: ADM/EXCLUIDOS CM OEP 23-LEY 20/2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CONTROLADOR DE SUMINISTROS (CM/48/22) CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (DOGV NÚM. 9824 DE 09.04.2024).

La base 6.5 de las generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV, aprobadas por resolución de 18 de junio de 2021 de la Presidencia del CHGUV (DOGV núm. 9127 de 14.07.2021), prevén la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas provisionalmente en cada convocatoria específica que se realice.

Por resolución de fecha 28 de febrero de 2024 de la Presidencia del CHGUV, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una de las plazas previstas en la resolución de 26 de diciembre de 2023 del CHGUV por la que se aprueba la OEP del año 2023.

Tal y como se recoge en el apartado 5 de la referida resolución de 26 de diciembre de 2023 - Concurso de méritos-, el artículo 217 del Real Decreto ley 5/2023 de 28 de junio (BOE Núm. 154 de 29.06.2023) establece la garantía del derecho de acceso a los procesos derivados de la disposición adicional octava de la citada ley 20/2021, de 28 de diciembre, posibilitando el incluir en dicha oferta una plaza de controlador o controladora de suministros que cumple con los requisitos de la citada disposición adicional, no incluida en la convocatoria anterior.

Las personas interesadas que figuran excluidas podrán subsanar su solicitud en el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y excluidos, siguiendo necesariamente las instrucciones que a tal efecto se dicten y que se publicarán en la Sede Electrónica del CHGUV (<https://chguv.sedelectronica.es>) y en la página web corporativa (<https://chguv.san.gva.es>).

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la citada base general 6.5, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, procede dar publicidad a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la misma, abriendo con ello el consiguiente plazo de subsanación a fin de que las personas interesadas puedan enmendar, en su caso, los defectos, errores u omisiones que hayan podido motivar su exclusión.

De acuerdo con lo previsto en la base 20 de las aludidas bases generales que rigen la convocatoria, la dirección de Recursos Humanos del CHGUV RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que se especifican en el siguiente anexo:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	CONTROLADOR DE SUMINISTROS	CM/48/22

RELACIÓN ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO DE MÉRITOS LEY 20/2021 – PLAN ESTABILIZACIÓN



Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Hoja de autobaremo y/o documentación no ajustada o insuficiente conforme a lo establecido en la base 5.2 de las específicas que rigen la convocatoria.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base general 6.5.3, así como en las bases específicas que rigen las convocatorias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas disponen de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para aportar los documentos preceptivos o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior, se deberán presentar mediante registro electrónico cumplimentando la solicitud de subsanación que a tal efecto se encontrará disponible en la página web corporativa (<https://chguv.san.gva.es>), que deberá presentarse acompañada de los documentos que en su caso procedan a través de la sede electrónica (<https://chguv.sedelectronica.es>).

Para cumplimentar la solicitud de subsanación se deberán seguir las INSTRUCCIONES que se adjuntan a la misma.

Se entenderá que las personas aspirantes que no subsanen en el plazo indicado el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud y así se hará constar en la subsiguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tercero.- La publicidad de la presente relación provisional de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y en la página web corporativa: <https://chguv.san.gva.es>.



N/R.: DRRH/SGP
V/R.:
ASUNTO: ADM/EXCLUIDOS CM OEP 23-LEY 20/2021

ANEXO I - CONVOCATORIA CM/48/22 CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS

CODIGO CONVOC.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
CM/48/22	***5351**	ANDRADE CELDRAN, JOSE MANUEL	L	ADMITIDO/A	
CM/48/22	***3360**	GARCIA FORNES, MIREIA	L	ADMITIDO/A	
CM/48/22	***7216**	LOPEZ JUAREZ, MONICA ADRIANA	L	EXCLUIDO/A	A
CM/48/22	***5359**	SALINAS GARCIA DEL MORAL, SERGIO MIGUEL	L	ADMITIDO/A	
CM/48/22	***3532**	SANCHEZ MORENO, VICTOR MANUEL	L	EXCLUIDO/A	A

CHGUV

RELACIÓN ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO DE MÉRITOS LEY 20/2021 – PLAN ESTABILIZACIÓN



Cód. Validación: 5TGSX439X3M3H3RLMADAGL3G
Verificación: <https://chguv.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3